MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº 15

CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE Hº Aº PARA REFUGIO DE PASAJEROS

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en Avda. Los Inmigrantes e/ Juan Pablo Segundo y Mcal. José Félix Estigarribia, de la Ciudad de La Paz República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca M. Chávez Vallejos, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Sra. María C. Peeters G. con C.I. Nº 3.691.142, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. Rigoberto Neri Riveros Cáceres, con Cédula de Identidad N° 836013-8, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE Hº Aº PARA REFUGIO DE PASAJEROS*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá como objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 08/2017 para "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE Hº Aº PARA REFUGIO DE PASAJEROS."-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°337.367.

María C. Peeters G.
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017, convocado por Municipalidad de La Paz según resolución J.M. N°43/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 624/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Cartel de obra. Señalizacion de precaucion y aviso de trabajos con medidas minimas legibles de 1,10x1,00m, con letras y colores reglamentarios.	-	-	UN.	1	**750.000**	**750.000**
2	*2*	Replanteo, y marcación	-	-	M2	54	**7.500**	**405.000**
3	*3*	Estructura de HºAº, Zapatas y vigas de Fundación.	-	-	M3	6	**2.200.000**	**13.200.000**
4	*4*	Estructura de Hormigón Armado: Muros y Losa (para quedar vistos) (incluye bancos de Hº)	-	-	M3	21	**2.200.000**	**46.200.000**
5	*5*	Piso de Hormigón en masa espesor 10 cm. Terminacion con alisado de cemento en la superficie superior, y pintura.	-	-	M2	54	**95.000**	**5.130.000**
6	*6*	Pintura interior y exterior al latex para exteriores (alta resistencia)	-	-	M2	200	**25.000**	**5.000.000**
7	*7*	Serigrafía de frontón y escudo municipal	-	-	M2	6,4	**330.000**	**2.112.000**
8	*8*	Serigrafía interior. Diseño y slogan a definir.	-	-	M2	16	**330.000**	**5.280.000**
9	*9*	Basurero metalico. Con serigrafia de diseño y slogan a definir	-	-	UN.	4	**330.000**	**1.320.000**
10	*10*	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes.	-	-	GL	1	**500.000**	**500.000**
					TOTAL			***79.897.000.***

Total: Setenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil.----------

Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

María C. Peeters G.
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 120 días laborales computándose desde el Acta de inicio, el lugar de la obra en cuestión donde indica el plano para la construcción de casetas de Hº Aº para refugio de pasajeros.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, de anticipo es del 30% (23.969.100).-
Luego para el 40% (31.958.800) deberá llegar a un avance del 100% del 30% del anticipo o más, según certificado de avance de obra aprobado por el fiscal de obras, y por último el 30%(23.969.100) con la certificación del 100% de la obra y la recepción Final de la misma.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del Anticipo es del 30%, lo cual deberá presentar por la totalidad del monto del anticipo.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03*

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

- Él método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE Hº Aº PARA REFUGIO DE PASAJEROS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N°

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

María C. Peeters G.
Secretaria General

Lic. Blanca M. Chávez
INTENDENTE MUNICIPAL

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre del 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María Peeters G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

Arq. Rigoberto Neri Riveros
RIVEROS CONSTRUCCIONES

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438